



V. Anuncios

b) Otros anuncios

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2025, del Director General de Trabajo, por la que se anuncia el depósito de la modificación de estatutos de la organización sindical denominada Sindicato Ferroviario de Aragón (número de expediente 72000062).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la citada organización sindical al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales, y el Decreto 252/2015, de 15 de septiembre del Gobierno de Aragón, por el que se crean y se regulan los depósitos de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales de la Comunidad Autónoma de Aragón con funcionamiento a través de medios electrónicos.

La solicitud de modificación de estatutos ha sido formulada por D. José Vicente Fustero Lanza, como representante de dicha organización, a la que acompaña acta del V Congreso del Sindicato Ferroviario de Aragón, celebrado el día 29 de abril de 2025, firmada por los miembros de la mesa del Congreso, en el que se acordó la modificación de varios artículos, generando un nuevo texto estatutario.

En cumplimiento del artículo 4.4 de la Ley Orgánica de Libertad Sindical, se dispone la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón" y su exposición en el Tablón de anuncios, a fin de dar publicidad al depósito efectuado.

Cualquier persona estará facultada para examinar los estatutos e impugnar su depósito ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de acuerdo con lo previsto en los artículos 167 y siguientes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Zaragoza, 2 de junio de 2025.- El Director General de Trabajo, Jesús Divassón Mendívil.